

Nuevas tecnologías

Todos los pisos nuevos tendrán acceso a TV digital

EXPANSIÓN. Madrid

El Consejo de Ministros aprobó ayer la norma que adapta las infraestructuras técnicas de los edificios a las nuevas tecnologías de comunicación. El nuevo reglamento de Infraestructuras Comunes de telecomunicaciones (ICT) define técnicamente la adaptación que tienen que incorporar las viviendas, especialmente las de nueva construcción, para poder recibir nuevos servicios como, por ejemplo, la televisión digital terrestre, los servicios de cable o la telefonía vía radio (LMDS) –ver EXPANSIÓN de 21-10-2002–.

La normativa garantiza que los edificios dispondrán de la infraestructura necesaria para que los usuarios puedan acceder a todos los nuevos servicios. Asimismo garantiza la competencia efectiva entre los diferentes operadores, asegurando que disponen de igualdad de oportunidades para hacer llegar sus servicios hasta las viviendas de sus clientes. Para promover el acceso a futuras innovaciones tecnológicas, los edificios deben estar preparados para llevar a cabo cualquier tipo de adaptación a través de las infraestructuras comunes.

Incentivos

Para estimular la implantación de las nuevas tecnologías entre las viviendas ya existentes, el Gobierno también ha dispuesto una línea de financiación cualificada para la ejecución de proyecto en edificios en proceso de rehabilitación a través del Plan de la Vivienda y Suelo 2002-2005. Además de incluir los nuevos servicios tecnológicos, la norma especifica las obligaciones de las empresas instaladoras de telecomunicaciones. Fuentes del sector subrayan que el reglamento impulsará el desarrollo de la Sociedad de la Información, coincidiendo con un momento en el que se inician más de 500.000 viviendas al año que incorporarán estos nuevos servicios.